

## Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP

s) Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren, mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local

## GOBIERNOS SECCIONALES (Resoluciones, Actas de Sesiones, Planes de Desarrollo, Plan de Ordenamiento Territorial y Ordenanzas emitidas)

Plan de Desarrollo Local				Plan de Ordenamiento Territorial		
<a href="#">Link para descargar el Plan de Desarrollo Local</a>				<a href="#">Link para descargar el Plan de Ordenamiento Territorial</a>		
Descripción de la materia	Número y fecha del Acta	Link para descargar el Acta de la Sesión	Resumen de la resolución	Número y fecha	Instancia que emite la resolución	Link para descargar el documento de la resolución
11.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL VIERNES 26 DE ENERO DE 2018.- 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 027-GGM-DPTU (E)/MC, FECHADO 30 DE ENERO DE 2018, SUSCRITO POR EL ARQ. GABRIEL GARCÍA MENDOZA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, EN EL QUE PRESENTA UN INFORME SOBRE LA PETICIÓN EFECTUADA POR EL SEÑOR DIOFRE VICENTE CEVALLOS CEVALLOS, SOBRE EL PAGO DE EXCEDENTE DE UN ÁREA DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO MONTE OSCURO DE LA PARROQUIA Y CANTÓN SANTA ANA.- 4.- CLAUSURA	ACTA No. 05- 2018	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.-2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL VIERNES 26 DE ENERO DE 2018-3-QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA QUE NORMA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS Y LA VENTAY/O ENAJENACION DE TERRENO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON SANTA ANA, PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO: Art. 1.- Adjudicar al señor Diofre Vicente Cevallos Cevallos, el excedente de 2.6016 Has., del bien inmueble de su propiedad ubicado en el sitio Monte Oscuro de la parroquia y cantón Santa Ana, cuyo avalúo es de \$ 117,07. Comunicar el particular al interesado para que realice el pago respectivo.- Art. 2.- Comunicar a la Dirección de Gestión Financiera Municipal, para que disponga que el Departamento de Rentas emita el respectivo título de crédito por valor de \$ 117,07.-Art. 3.- Comunicar a la Dirección de Planificación Territorial Municipal, para que disponga al Departamento de Avalúos y Catastros Municipal, la rectificación de linderos y medidas,-4.- CLAUSURA	ACTA No. 05- 2018		<a href="#">Link para descargar la resolución</a>
1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL JUEVES 1 DE FEBRERO DE 2018.- 3.- INFORME DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS POR EL ING. FERNANDO CEDEÑO ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ANA.- 4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO NO. 036-GGM-DPTU (E)/MC, FECHADO 6 DE FEBRERO DE 2018, SUSCRITO POR EL ARQ. GABRIEL GARCÍA MENDOZA, DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL, EN EL QUE PRESENTA UN INFORME SOBRE LA PETICIÓN EFECTUADA POR LA SEÑORA ÁNGELA FLORENCIA ZAMBRANO MENDOZA, SOBRE EL PAGO DE EXCEDENTE DE UN ÁREA DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO LA JAGUA DE LA PARROQUIA LA UNIÓN EL CANTÓN SANTA ANA.- 5.- CLAUSURA	ACTA No. 06- 2018	<a href="#">Link para descargar el Acta</a>	1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL JUEVES 1 DE FEBRERO DE 2018.- 3.- INFORME DE ACTIVIDADES CUMPLIDAS POR EL ING. FERNANDO CEDEÑO ZAMBRANO, ALCALDE DEL CANTÓN SANTA ANA,-4.-"QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA QUE NORMA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS Y LA VENTAY/O ENAJENACION DE TERRENO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON SANTA ANA, PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIÓN, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO Art. 1.- Adjudicar a la señora Ángela Florencia Zambrano Mendoza, 5.5308Has., del bien inmueble de su propiedad ubicado en el sitio La Jagua de la parroquia La Unión del cantón Santa Ana, cuyo avalúo es de \$ 414.81. Comunicar el particular a la interesada para que realice el pago respectivo.- Art. 2.- Comunicar a la Dirección de Gestión Financiera Municipal, para que disponga que el Departamento de Rentas emita el respectivo título de crédito por valor de \$ 414.81.-Art. 3.- Comunicar a la Dirección de Planificación Territorial Municipal, para que disponga al Departamento de Avalúos y Catastros Municipal, la rectificación de linderos y medidas,-5-CLAUSURA	ACTA No. 06- 2018		<a href="#">Link para descargar la resolución</a>

<p>1.- CONSTATAción DEL QUóRUM.- 2.- LECTURA Y APROBACIóN DEL ACTA DE LA SESIóN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL JUEVES 8 DE FEBRERO DE 2018.- 3.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIóN DEL OFICIO NO. 038-GGM-DPTU (E)/MC, FECHADO 8 DE FEBRERO DE 2018, SUSCRITO POR EL ARQ. GABRIEL GARCÍA MENDOZA, DIRECTOR DE PLANIFICACIóN TERRITORIAL, EN EL QUE PRESENTA UN INFORME SOBRE LA PETICIóN EFECTUADA POR EL SEñOR JOSÉ ANIBAL ARTEAGA PICO, SOBRE EL PAGO DE EXCEDENTE DE UN ÁREA DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO RÍO CAÑA DE LA PARROQUIA AYACUCHO DEL CANTÓN SANTA ANA.- 4.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIóN DEL OFICIO PORTOAGUAS2018-GEROFI0071, FECHADO 7 DE FEBRERO DE 2018, SUSCRITO POR EL ECON. LEONEL MUÑOZ ZAMBRANO, GERENTE GENERAL PORTOAGUAS EP.- 5.- CLAUSURA.-</p>	<p>ACTA No. 07- 2018</p>	<p><a href="#">Link para descargar el Acta</a></p>	<p>APROBACIóN DEL ACTA DE LA SESIóN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA EL JUEVES 8 DE FEBRERO DE 2018-3-“QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL LITERAL b) DEL ARTÍCULO 9 DE LA ORDENANZA QUE NORMA LOS EXCEDENTES O DIFERENCIAS DE ÁREAS Y LA VENTAY/O ENAJENACION DE TERRENO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL CANTON SANTA ANA, PRODUCTO DE ERRORES DE MEDICIóN, CUYAS ESCRITURAS DIFIEREN CON LA REALIDAD FÍSICA DE CAMPO Art. 1.- Adjudicar al señor José Anibal Arteaga Pico, 1-9980 Has. del bien inmueble de su propiedad ubicado en el sitio Río Caña de la parroquia Ayacucho del cantón Santa Ana, cuyo avalúo es de \$ 89,91. Comunicar el particular a la interesada para que realice el pago respectivo.- Art. 2.- Comunicar a la Direcci3n de Gesti3n Financiera Municipal, para que disponga que el Departamento de Rentas emita el respectivo título de crédito por valor de \$ 89.91.- Art. 3.- Comunicar a la Direcci3n de Planificaci3n Territorial Municipal, para que disponga al Departamento de Avalúos y Catastros Municipal, la rectificaci3n de linderos y medidas-4-: Art. 1.- Ratificar la resoluci3n emitida por la Corporaci3n Municipal el 30 de noviembre de 2017, para la suscripci3n del fideicomiso con PORTOAGUAS EP, en un plazo de</p>	<p>ACTA No. 07- 2018</p>	<p><a href="#">Link para descargar la resoluci3n</a></p>
<p>1.- CONSTATAción DEL QUóRUM.- 2.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIóN DEL OFICIO S/N. FECHADO 15 DE FEBRERO DE 2018, SUSCRITO POR EL ING. FABIÁN MORENO COORDINADOR BINACIONAL-ARAUCLIMA-AECID-INBAR.-3.- CLAUSURA.-</p>	<p>ACTA No. 08- 2018</p>	<p><a href="#">Link para descargar el Acta</a></p>	<p>Fernando Cedeño Zambrano, Alcalde del cant3n Santa Ana, para que suscriba un Convenio Marco de Cooperaci3n Interinstitucional entre este GAD. Municipal y la Red Internacional de Bambú y Ratan, INBAR.- Art. 2.- La vigencia de este convenio ser3 de 24 meses, contados a partir de la fecha de su suscripci3n, tiempo de duraci3n del Proyecto Binacional de Bambú. Apoya la moci3n el Edil Econ. Luis Pico Ar3uz. El señor Alcalde solicita que por Secretaria se someta a votaci3n la moci3n, obteniéndose los siguientes pronunciamientos: Lcda. Yaneth Cevallos de Menéndez Vicealcaldesa del cant3n, a favor, Edil Sra. Ela Moreira de Mieleles a favor, Edil Econ. Luis Pico Ar3uz, a favor, Edil Sr. Wilfrido Pico Mera Wilfrido Pico razona su voto: siempre he tenido la sana intenci3n de buscar sostenibilidad a los proyectos, este proyecto es bueno, pero no observa alg3n elemento que pueda sostenerlo, cuando se comience a explotar la caña guadua en nuestro territorio que es materia prima para las construcciones, allí pueden surgir inconvenientes, por lo que cree que se necesita se inserte un proyecto que asegure la siembra de caña guadua, se suscriba un convenio con el Gobierno Provincial, de Manabí, el Ministerio de Ambiente y el MAGAP, para fortalecer los esteros, quebradas, ríos, para que se pueda hacer un uso y comercializaci3n responsable de la caña guadua, adem3s que se ubique un terreno para que se siembre, y la producci3n actual no se utilice, y que hayan áreas definidas para su explotaci3n. Hay que hacer las cosas bien hechas, en parte del sector se ha sembrado cerca de las vertientes, existe especies de caña brava, caña mansa, es variable su clase, se necesita identificar el</p>	<p>ACTA No. 08- 2018</p>	<p><a href="#">Link para descargar la resoluci3n</a></p>
<p>LINK PARA DESCARGAR LAS ORDENANZAS EMITIDAS</p>			<p><a href="#">Ordenanzas emitidas durante el ejercicio fiscal 2017</a></p>		
<p>FECHA ACTUALIZACI3N DE LA INFORMACI3N:</p>			<p>DD/MM/AAAA (28/02/2018)</p>		
<p>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACI3N DE LA INFORMACI3N:</p>			<p>MENSUAL</p>		
<p>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACI3N - LITERAL s):</p>			<p>SECRETARÍA GENERAL O QUIEN HAGA SUS VECES</p>		
<p>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACI3N DEL LITERAL s):</p>			<p>NILDA LOOR DE VELEZ</p>		
<p>CORREO ELECTR3NICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACI3N:</p>			<p><a href="mailto:nilda.loor@hotmail.com">nilda.loor@hotmail.com</a></p>		
<p>NÚMERO TELEF3NICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACI3N:</p>			<p>053701220 ext 1003</p>		



